

BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UNA (1) BECA DE COLABORACIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNVIERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA (PROGRAMA ESPAÑOL EN TOLEDO)

En Ciudad Real a 22 de diciembre de 2023

PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de una beca de colaboración que se convoca desde la Fundación General de la Universidad de Castilla - La Mancha, y en su caso, la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Los/las estudiantes de 4 año (grado) o Máster, así como los/as titulados/as universitarios/as (grado y postgrado) de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso los/as candidatos/as deben tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria. Por ello se priorizará en primer lugar a los/as solicitantes del Grado de Español y Literatura, y en segundo lugar a los de grados de Humanidades, Historia y Educación, por delante de otras titulaciones.
- Nivel de inglés mínimo B2 (acreditado).
- No podrán solicitar una beca de colaboración quien haya finalizado sus estudios (grado, postgrado, licenciatura) hace más de dos años.
- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el/la solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

TERCERA. - TAREAS A REALIZAR POR EL BENEFICIARIO

Las tareas del becario/a consistirán en actividades de apoyo al Programa ESTO en el área de Relaciones Externas, Promoción y Nuevos Proyectos, con sede principal en Ciudad Real.

De forma general, el/la becario/a estará en el horario acordado dando apoyo en:

- La preparación, revisión y adaptación de los materiales ELE de las ediciones 2024 de los cuatro cursos del Programa Tres Culturas: Español en Toledo.

1La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

- El desarrollo en aula de las actividades ELE de los cursos I y II (Sefarad: Lengua, historia y cultura en Toledo), III (Toledo: Español y Arte en las Tres Culturas) y IV (Toledo: Vida y Sociedad en las Tres Culturas)
- La organización logística, académica y administrativa de los cuatro cursos del Programa Tres Culturas: Español en Toledo 2024.
- La preparación de la edición 2025 de los cursos del mencionado programa Tres Culturas, así como del Curso intensivo de Verano de Lengua y Cultura Española, entre otros.
- Otras tareas de apoyo asociadas a la creación, desarrollo y difusión de iniciativas ELE planteadas desde el programa ESTO.

Es posible que se requiera apoyo fuera del horario habitual para:

- Presencialidad en los cursos Tres Culturas que se desarrollan en Toledo.
- Reuniones puntuales fuera de la sede de prácticas
- Otras necesidades del Programa

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las personas candidatas que quieran optar a las becas, deberán presentar la solicitud, acompañadas por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el/la solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Declaración jurada de no ser beneficiario/a de otra beca (*salvo Beca MEC, con la que qué si es compatible la presente beca*)
- Justificantes y documentos que el/la interesado/a estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo a la presente convocatoria, deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a fundacion@uclm.es indicando en el asunto PROCESO BECA ESTO005/2023.

El plazo para la presentación de las solicitudes comienza el 22 de diciembre de 2023 y finaliza el 8 de enero de 2024, ambos inclusive. La resolución de las becas se hará pública en la página web <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

2La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

SEXTA.- PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por la Directora Adjunta de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, Sonia Sánchez Gómez, y por la Coordinadora del Relaciones Externas, Promoción y Nuevos Proyectos de Español en Toledo, Gloria Jordán Giménez.

La comisión valorará conjuntamente:

- o Currículo académico del solicitante
- o Carta de motivación
- o Dominio de lenguas extranjeras: inglés (B2 mínimo acreditado)
- o Conocimientos de ofimática, en especial de Word, Excel, Power Point, Canva y Word Press
- o Conocimiento y uso de redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook)
- o Conocimiento de la ciudad de Toledo, la región y España
- o Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales
- o Capacidad para integrarse en equipos de trabajo
- o Haber colaborado anteriormente en el Programa ESTO
- o Tener experiencia en el diseño y desarrollo en aula de actividades ELE

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará un becario/a suplente para suplir posibles bajas.

SÉPTIMA.- BOLSA DE AYUDA, DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Lugar de realización de la beca: en los espacios de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha en Ciudad Real, ubicado en Calle Altagracia, 50.

Duración: la beca de colaboración se otorga con inicio el día 22 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La beca tendrá una dedicación de 15 horas semanales. La distribución de horas se realizará una vez seleccionado el/la candidato/a y de forma consensuada con el/la mismo/a.

Dotación económica: La beca tiene una dotación de 320 € netos al mes. El pago de la dotación mensual de la beca se realizará a finales de cada mes, desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el/la beneficiario/a.

3La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LA BECA

- Respetar el plan de trabajo propuesto, así como las orientaciones recibidas por parte del Programa ESTO o por la propia Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el/la beneficiario/a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los/as beneficiarios/as de las becas, serán los/as responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

NOVENA.- FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, al comienzo de la actividad formativa de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el becario/a, en el que consten, entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad formativa, estableciéndose las fechas de inicio y finalización, el lugar de desarrollo, el importe de la bolsa de ayuda, así como los compromisos que adquieren las partes.

DÉCIMA.- FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas formativas de colaboración será la página web de la fundación <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

Las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico fundacion@uclm.es, debiendo indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO BECA ESTO 005/2023

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas.

INSTANCIA
CONVOCATORIA DE 1 BECA-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA “ESPAÑOL EN TOLEDO” 2024

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

EMAIL DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
2. Que por el hecho de solicitar la beca referida, se atiende estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En, _____ a de _____ de 2024

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº de la Seguridad Social y vida laboral
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

5La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.